



II/2000/2055

**LIC. RODOLFO GUTIÉRREZ ZERMEÑO**  
**DIRECTOR DEL SISTEMA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR**  
**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA**  
**P R E S E N T E**

De conformidad con lo previsto en los artículo 35 último párrafo y 42 fracción I de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen emitido por la Comisión de Hacienda, aprobado en la Sesión Extraordinaria del H. Consejo General Universitario del día 28 de octubre de 2000:

- **DICTAMEN No. II/2000/848**, de fecha 26 de octubre de 2000, que consta de 4 hojas útiles impresas por una sola cara, por el que se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a \$729 millones 812 mil 872 pesos 97 centavos, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con el dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del SEMS en los términos y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"Año Irene Robledo García"**

Guadalajara, Jalisco, 7 de noviembre de 2000

  
**VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO**  
**RECTOR GENERAL**

  
**LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

c.c.p. Dr. Misael Gradilla Damy, Vicerrector Ejecutivo.  
c.c.p. L.A.E. y C.P. María Asunción Torres Mercado, Contralor General.  
c.c.p. Ing. José Ramón Aldana González, Coordinador General Administrativo.  
c.c.p. Lic. Andrés López Díaz, Director de Finanzas.  
c.c.p. L.C.P. Luz Elena García Orozco, Jefa de la Unidad de Presupuesto.  
JTPL/luz



Exp. 021  
Núm. II/2000/848

### H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO P R E S E N T E .

A esta Comisión de Hacienda, han sido turnados por el señor Rector General una serie de documentos con el propósito de solicitar la autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 del Sistema de Educación Media Superior (SEMS), de acuerdo con los siguientes:

#### ANTECEDENTES

- 1°. La integración del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 constituye, ante todo, un esfuerzo para racionalizar la distribución de los recursos institucionales, vinculando su ejercicio a los lineamientos, estrategias y metas establecidas en el Plan de Institucional Desarrollo (PID) y en el Plan de Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior (PD). Un esfuerzo que se emprendió con base en las asignaciones iniciales aprobadas por el H. C. G. U. en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000, así como por las estimaciones de ingresos extraordinarios y propios, que el SEMS a logrado consolidar en los últimos años, y que se concretizó en una dinámica que incorpora la participación activa y comprometida de las Escuelas y entidades administrativas, como entidades presupuestadoras responsables de haber formado e integrado, hacia el interior del SEMS, el presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos.
- 2°. Para consolidar el proyecto universitario que estamos construyendo, fue necesario precisar: la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos con los ajustes necesarios para este ejercicio, así como un Programa Operativo Anual (POA) que prevé su ejercicio por proyectos, en cuya dinámica de formulación e integración se mantiene la misma participación de las entidades presupuestadoras responsables, que buscan cimentar la innovación de una práctica administrativa que instituya el "hacer productivo" como uno de los valores fundamentales del esfuerzo modernizador de nuestra cultura universitaria.
- 3°. En el presente Proyecto de Presupuesto, se incluyen los Saldos de Ejercicios Anteriores, no ejercidos en el año 1999, destinados a programas cuya aplicación concluirá en el ejercicio 2000, que tienen como origen principalmente, los recursos destinados a proyectos que trascienden el ejercicio presupuestal de 1999.
- 4°. El presente dictamen se deriva, en lo conducente, de los resolutivos segundo, tercero, quinto, sexto y octavo del dictamen que obra en el Exp. 021, Núm. II/2000/468, mediante el cual se aprobó el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000, por el H. Consejo General Universitario.
- 5°. Por conducto del Presidente del Consejo del SEMS, fue presentada a la Vicerrectoría Ejecutiva para su revisión y validación, dictamen de aprobación de la Propuesta de Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000, misma que se ajusta satisfactoriamente con los preceptos normativos, políticas y lineamientos vigentes para la integración de su propuesta,



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

así como a los montos asignados y autorizados en el Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos 2000 de la Universidad de Guadalajara.

## CONSIDERANDO:

1. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Jalisco, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo fin es impartir educación media superior y superior, así como coadyuvar el desarrollo de la cultura en la entidad, según lo establece el artículo 1° de su Ley Orgánica, publicada el día 15 de enero de 1994 en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".
2. Que el Rector General tiene entre sus facultades, promover todo lo que contribuya al mejoramiento académico, administrativo y patrimonial de la Universidad, así como administrar los recursos humanos, financieros y materiales, y autorizar su aplicación, de conformidad con la fracción X del artículo 35 de la Ley Orgánica y fracción V del artículo 95 del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara.
3. Que la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario de conformidad con el artículo 86 fracción II del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, tiene la atribución de proponer al Consejo General Universitario, la cuenta financiera universitaria, incluyendo el dictamen de auditoría externa.
4. Que la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario de conformidad con el artículo 86 fracción III del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, tiene la atribución de calificar el funcionamiento financiero, fiscalizar el manejo, la contabilidad y el movimiento de recursos de todas las dependencias de la Universidad en general.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 fracción II, 35 fracción VII, 52 fracción XII, 73 fracción VII de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, 86 fracción I, 95 fracción XI, 97 fracción VIII, 98 fracción II, 185 fracciones II, III y IV, 186, 190, 192 y 193 del Estatuto General y demás disposiciones relativas, es facultad de la Comisión de Hacienda proponer a este Consejo General Universitario los siguientes:

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se autoriza el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2000 del Sistema de Educación Media Superior de la Universidad de Guadalajara, el cual asciende a **\$729 millones 812 mil 872 pesos 97 centavos**, vigente del 01 de enero al 31 de diciembre de 2000, de acuerdo con el dictamen que se adjunta al presente como parte integrante del mismo, aprobado y presentado por el Consejo del SEMS en los términos y procedimientos contenidos en la Guía para la Elaboración del Presupuesto Anual de Ingresos y Egresos.

**SEGUNDO.-** Se autorizan las asignaciones de las entidades del Sistema de Educación Media Superior señaladas en la forma UR-011 del mismo dictamen, las cuales estarán vigentes por el periodo comprendido del día 1° de enero al 31 de diciembre del año 2000, y corresponden en pesos a:

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

2

AV. JUÁREZ 976 (piso 11), S.J. C.P. 44100  
TELS. (91-3) 825 06 54 (91-3) 825 88 88 EXTS. 110, 113, 114, 227 y 233  
TEL./FAX. (91-3) 825 79 72  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

## H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$ 80'932,022.81	Dirección General
\$ 11'512,797.64	Secretaría Académica
\$ 25'789,809.64	Secretaría Administrativa
\$ 30'737,297.65	Escuela Politécnica
\$ 5'523,865.21	Escuela de Educación Media Superior de Ocotlán
\$ 1'128,781.04	Escuela Regional de Enfermería de Ocotlán
\$ 5'515,472.73	Escuela Politécnica de Ocotlán
\$ 24'023,191.60	Preparatoria de Jalisco, No. 1
\$ 30'216,541.03	Preparatoria No. 2
\$ 14'146,262.37	Preparatoria No. 3
\$ 12'837,327.05	Preparatoria No. 4
\$ 22'047,798.67	Preparatoria No. 5
\$ 23'244,038.35	Preparatoria No. 6
\$ 40'395,998.83	Preparatoria No. 7
\$ 11'921,891.80	Preparatoria No. 8
\$ 12'852,545.98	Preparatoria No. 9
\$ 47'135,490.48	Preparatoria No. 10
\$ 25'654,304.23	Preparatoria No. 11
\$ 42'735,105.67	Preparatoria No. 12
\$ 10'677,286.03	Preparatoria No. 13
\$ 28'954,270.72	Preparatoria Vocacional
\$ 12'876,463.59	Preparatoria de Tonalá
\$ 2'709,064.61	Preparatoria Regional de Zapotlanejo
\$ 6'466,668.59	Preparatoria Regional de Arandas
\$ 2'891,988.40	Preparatoria Regional de Degollado
\$ 7'238,172.40	Preparatoria Regional de Atotonilco
\$ 8'526,697.33	Preparatoria Regional de Tepatitlán
\$ 8'986,163.61	Preparatoria Regional de San Juan de los Lagos
\$ 8'746,481.15	Preparatoria Regional de Lagos de Moreno
\$ 3'618,619.90	Preparatoria Regional de Tuxpan
\$ 6'223,264.41	Preparatoria Regional de Sayula
\$ 19'724,594.16	Preparatoria Regional de Ciudad Guzmán
\$ 3'667,614.10	Preparatoria Regional de Zacoalco de Torres
\$ 4'917,758.06	Preparatoria Regional de Colotlán
\$ 8'459,416.81	Preparatoria Regional de Ameca
\$ 6'908,848.76	Preparatoria Regional de Ahualulco
\$ 5'784,298.03	Preparatoria Regional de San Martín
\$ 4'050,509.56	Preparatoria Regional de Tala
\$ 7'863,673.74	Preparatoria Regional de Tequila
\$ 4'994,715.24	Preparatoria Regional de la Barca
\$ 3'911,908.45	Preparatoria Regional de Chapala
\$ 4'468,393.33	Preparatoria Regional de el Salto
\$ 4'139,202.50	Preparatoria Regional de Jocotepec
\$ 17'703,420.23	Preparatoria Regional de Autlán
\$ 13'780,253.23	Preparatoria Regional de Casimiro Castillo
\$ 4'675,876.43	Preparatoria Regional de Cihuatlán

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO  
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

\$ 2'792,116.83	Preparatoria Regional de Tecolotlán
\$ 11'344,398.22	Preparatoria Regional de Puerto Vallarta
\$ 5'967,691.77	Preparatoria Regional de Tlajomulco
\$ 711'420,372.97	<b>Subtotal</b>
\$	<b>Proyectos de Servicios Personales</b>
\$ 4'672,500.00	Fondo para Creación de Plazas
\$ 13'720,000.00	Programa de Recursos para el Personal Académico 1999
\$ 18'392,500.00	<b>Subtotal</b>
\$ 729'812,872.97	<b>TOTAL</b>

**TERCERO.-** Con respecto a los montos previstos de ingresos extraordinarios y propios, estos estarán sujetos a su consecución, por lo que deberán registrarse ante la Vicerrectoría Ejecutiva para su posterior notificación y para la autorización del ejercicio correspondiente.

**CUARTO.-** Quedan autorizados los recursos ejercidos en el período del 1º de enero a la fecha de aprobación del presente dictamen, debiendo solicitar a la Dirección de Finanzas el ajuste de los registros contables de dichos egresos a la estructura del presupuesto aprobado.

**QUINTO.-** Facúltese al C. Rector General para que ejecute el presente dictamen y autorice el ejercicio de las partidas correspondientes, en los términos señalados por el último párrafo del artículo 35 de la Ley Orgánica de esta Casa de Estudios.

**ATENTAMENTE**  
**"PIENSA Y TRABAJA"**  
**"Año Irene Robledo García"**  
Guadalajara, Jalisco, 26 de octubre de 2000

  
VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO  
PRESIDENTE

  
MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA

  
MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO  
TORRES

  
C.D. Y L.C.P. J. ANTONIO MAGALLANES  
RODRÍGUEZ

  
C. LEOPOLDO PÉREZ MAGAÑA

  
LIC. JOSÉ TRINIDAD PADILLA LÓPEZ  
SECRETARIO